

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

## JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

**CVE-2015-7242** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 2/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Rudagüera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	800,00	0,00	0,00	800,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	11.065,12	299,23	0,00	11.364,35
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	51.865,12	194,11	0,00	52.164,35

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1855,12	0,00	533,81	1.321,31
3	Gastos financieros	10,00	0,00	0,00	10,00
4	Transferencias corrientes	300,00	0,00	0,00	300,00
6	Inversiones reales	49.700,00	795,55	0,00	50.495,55
7	Transferencias de capital	0,00	37,49	0,00	37,49
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	51.865,12	833,04	533,81	52.164,35

CVE-2015-7242

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rudagüera, 15 de mayo de 2015.

El presidente,

domingo Bustillo Rodríguez.

[2015/7242](#)

CVE-2015-7242